retenerse la suma de $ 24.22:18, como garantía.

Exp 4223 | Y. | Al Inspector Seccional Sr Fernández, por viático $ 1164.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p.m.

R. Rivo de los Llanos

J. Huergo

Presentes
Presidente
Lacasa
Zubiaur
En comisión
Vivanco
Jijena

Sesión 57ª

Día 21 de Julio de 1906

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 4101 | A | Director de la escuela nacional que funciona en Tolditos, Departamento Ojo de Agua, Pcia de Santiago del Estero, á D. Julio Cortés, en reemplazo de D. Pedro N. Almonacid, cuya renuncia se acepta.

" 4137 | C. | Directora de la escuela nº 5 de Tucumán, á la Sta Analia Ontiveros, con el sueldo de maestra de 3ª categoría, y en reemplazo de la Sta Cruz Villalba, que pasó á otro puesto.

" 4196 | Y. | Encargados Escolares de Cancha Huingauco, Los

Menucos y Chacay Melchué, á los Sres Matías Cofré, Cárlos Montesino é Ismael Fuentealba, respectivamente.

Exp. 6092 N. A los Sres Emilio Müller, Luis Tausel, Juan B. Dominici y Santiago Tarantini, miembros de la Comisión que vigilará los trabajos de edificación escolar en Bowier y Angostura.

" 4250 C. 11º Maestra de 3ª categoria de la escuela nº 6 del C. E. 11º, á la M. N. Sta María L. Marrast, en reemplazo de la Sta Julia Laffitte, que falleció.

" 1841 T. Manifestar al C. E. de Formosa, que debe trasladar á la ayudante de la escuela de "El Potrero", Sta Concepción D'Angero, á otra escuela del distrito, donde sean necesarios sus servicios, y dar cuenta oportunamente.

" 1586 y ag G. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Sr Pedro Azcueta, en representación de este Consejo y D. Miguel Perez Martinez, de la casa ocupada por la escuela de niñas de General Acha, en virtud de lo resuelto con fecha 21 de Octubre de 1905.

" 2255 C. 5º De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Aprobar el traslado de la maestra de la escuela nº 11 del C. E. 5º, Sta Josefina Bonani, á la nº 6 del mismo.

2º. Nombrar maestra de 3ª categoria para la escuela nº 11 del C. E. 5º, á la M. N. Sta Paz Angélica Astorga.

Autorizar:

" 2308 C. 8º A la Oficina Judicial para que, de acuerdo con lo resuelto el 31 de Mayo ppdo, proceda á extender el contrato de locación de la casa calle Belgrano nº 3538, debiendo correr los alquileres que devenga dicha casa,

desde el 2 de Abril último.

Exp. 3618 | C. 3º | Al C. E. 3º para invertir del fondo de matrículas, la suma de m/n 1400, en el pago de los gastos que originó la celebración de las fiestas patrias.

" 4001 | C. 8º | Al C. E. 8º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de m/n 370, en la adquisición de 37 trajes, que serán distribuidos entre igual número de niños indigentes, de las escuelas nº 1 y 8 del mismo.

" 3810 | C. 10º | Al C. E. 10º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de m/n 550, en la adquisición de un piano "Ortiz y Cussó", con destino á la escuela nº 10.

" 4055 | V. | Al C. E. de Viedma, para invertir la suma de m/n 130, en la construcción de un tabique en el edificio que ocupa la escuela de varones de la localidad y pedir al mismo Consejo que se sirva remitir presupuesto y cróquis, para la construcción de un nuevo salón de clases.

" 3716 | C. 7º | Al C. E. 7º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de m/n 8 mensuales, en el aumento de la partida de eventuales de la escuela nº 14 del mismo.

" 2390 | C. 3º | Al C. E. 3º para invertir del fondo de matrículas la suma de m/n 14, en el aumento de la partida de eventuales de la escuela nº 4 de su dependencia.

" 3966 | C. 12º | Confirmar en sus puestos á las maestras de 3ª cate-
" 4164 | C. 12º | goria de las escuelas nº 9, 7, 10 y 5º del C. E. 12º, Stas Delia San Martín, Justa E. Jacob, Elisa A Casa y Sr Juan E. Teubet, respectivamente.

Conceder:

" 4183 | C. 11º | Licencia por 15 dias, con goce de sueldo, á la Directora de la escuela nº 6 del C. E. 11º, Sta Leona Laffite.

Exp. 4170 | C. 10º | Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 1 del C. E. 10º, Sta Adelaida M. Reyes.

" 4106 | C. 1º | Licencia por 30 días, sin goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 2 del C. E. 1º, Sta María L. Trincavelli.

" 4019 | V. | Licencia por 15 días, con goce de sueldo, al Director de la escuela de varones de Victorica, D. Hildebrando Ortiz.

" 3707 | E. | Librar órden de pago á favor del Consejo Administrativo de Enseñanza Primaria de Entre-Rios, por la suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n ($ 4466:66), importe de la subvención nacional acordada para la construcción de los edificios escolares de Lúcas Norte 2º, Lúcas Sud y Nueva Alemania.

" 3340 | E. | De acuerdo con el dictámen de la C. de Hacienda, que se aprueba:

1º. Manifestar al Consejo de Educación de Entre-Rios, que de los espedientes á que se refiere su nota de fecha 2 de junio último, seis están en trámite, á saber: los relativos á Hinojal, Moscas, 4º y 5º Distritos, cuyas cuotas han sido ya liquidadas; el relativo á Lúcas Norte ha terminado; y el de la escuela graduada mixta de Gualeguaychú, que forma un espediente separado.

2º. Manifestar, igualmente, al mismo Consejo, lo informado por la Inspección de Provincias con respecto al edificio para la escuela graduada de Gualeguay, indicándole la conveniencia de dirijirse en forma, solicitando la aprobación de nuevas construcciones.

3º. Dirijir nota al Ministerio de Obras Públicas, recabando la remisión del espediente sobre construcción del edificio de María Grande 2ª, que debe encontrarse en dicho Ministerio desde el 20 de Octubre de 1904.

4º. Manifestar al mismo Consejo, lo informado por el Inspector General, con relación al espediente del edificio de Pueblo Racedo y á otro sobre edificio en Lucas González, sobre el cual no se ha presentado documento de ningún género.

5º. Hacer saber al referido Consejo, que en la fecha se despacha el espediente relativo á Lucas al Sud ó Nueva Alemania, liquidando la subvención.

6º. Manifestar, igualmente, que para los edificios de Maciá y Sauce Sud, con fecha Noviembre de 1905 se dictó la resolución que cita la Inspección de Provincias y que se le transcribirá.

7º. Deben iniciarse espedientes para los edificios de Ibicuy y Mandisoví.

8º. Manifestar á dicho Consejo la conveniencia de gestionar, por espedientes separados, cada una de las subvenciones para los edificios que proyecta.

Esp. 2207 y agregado. F. Visto lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Crear una escuela infantil mixta en Formosa; autorizándose al C. Escolar de la Localidad, para alquilar el edificio que se requiere.

2º. Nombrar directora de la misma, á la M. N. Sta Mercedes Luque y trasladar al mismo establecimiento, á la ayudante de

la escuela de "El Potrero", Sta Concepción D'Angero.

Exp. 3922 C./ Autorizar al Consejo de Educación de Catamarca, para que adquiera donde mejor le convenga y dentro del precio mascimo de la última licitación en Buenos-Aires (precio que se le indicará en la nota), los bancos que necesite, acordándosele al efecto la subvención nacional, siendo entendido que dicha subvención no excederá el máscimun que fija la Ley de la materia.

— —/ El Sr Vice-Presidente, en ejercicio de la Presidencia, Dr Rafael Ruiz de los Llanos, dió cuenta al H. Consejo que, con motivo de la refundición de la escuela nº 7 del C. E. 9º en la nº 12 del mismo, era necesario proporcionar una casa para habitación de la Directora, Sra Hermosina A. de Olivera y, en consecuencia, propuso y fué aceptada, la casa situada en la calle Coronel Diaz nº 1237, contigua al edificio de la escuela y que fué ofrecida en locación por el Sr Benito D. Zino, por el alquiler mensual de $m/n 160. ciento sesenta pesos moneda nacional.

Mandar pagar:

Exp. 4314 D./ A. Da Aurora S. del Castaño, por libros $m/n 500 (quinientos pesos m/n -

" 3755 E./ A. Angel Estrada y Cía, por artículos escolares, catorce mil setecientos seis pesos con sesenta y dos centavos m/n

" 3754 D./ A. Donnell y Palmer, por artículos escolares, ochocientos cincuenta pesos m/n ($m/n 850).

" 3730 C./ A. Antonio Costa, por útiles, un mil ochocientos setenta y seis pesos m/n con veinte centavos ($m/n 1876:20).

" 3978 P./ A Juan Polera, por encuadernaciones, ochocientos diez y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional $m/n 818:90.

" 4024 D./ A R. Diaz y Cía, por muebles, doscientos noventa

y cuatro pesos moneda nacional.

Exp. 4174 O. / Al los procuradores del H. Consejo por honorarios $m/n 1535, en la siguiente forma:

A D. José F. Zabalia $m/n 425.-
" " A. M. Trogone " 415.-
" " F. del Castillo " 385.-
" " Mauricio Nirenstein " 310

$m/n 1535 - Son mil quinientos treinta y cinco pesos moneda nacional.

" 4233 G. / A. Gurina y Cia, por dos pianos, un mil cien pesos moneda nacional ($m/n 1100).

" 4232 G. / A Gurina y Cia por un piano, quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($m/n 550)

" 3555 L. / A "La Nación" por publicaciones ciento noventa y ocho pesos moneda nacional ($m/n 198).

" 3578 C. / A Curt Berger y Cia, por artículos escolares dos mil doscientos veinticinco pesos con diez centavos m/n - ($m/n 2225.10).

" 4144 R / A M. E. Reppetto, por un calorífero ($m/n 30) treinta pesos moneda nacional.

" 3987 E. / A "El Diario" por publicaciones cincuenta y dos pesos moneda nacional ($m/n 52).

" 3577 H. / A Hoffman y Stocker, por artículos escolares, cuatrocientos catorce pesos moneda nacional ($m/n 414).

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p.m.

R. Rivas de los Llanos

[signature]